Gobierno regional

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1187 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 06 NOV 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 4558 SIAF N° 11742, de fecha 15 de agosto de 2024, remitido por el Lic. Adm. Elmer Bujaico Ccoica, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. La Resolucion Directoral Administrativa N° 2276-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 28 de octubre de 2025. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 15-2026/GRJ/GRI/SGO, de fecha 12 de marzo 2026, suscrito por la Arq. Beatriz M. Carrion Huaman, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 912-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 08 de julio de 2026, remitido por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 615-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 15 de julio de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1542-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 16 de octubre de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1565-2026-GRJ/GRI-SGO de fecha 20 de octubre de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Roman Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 723-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 04 de noviembre de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "*La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien* se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con la Orden de Servicio N° 4558 SIAF N° 11742, de fecha 15 de agosto de 2024, remitido por el Lic. Adm. Elmer Bujaico Ccoica, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de

ORAF
DOC. Nº 11245831
EXP. Nº 6975506

Gobierno regional

PATILLA CANCHANYA PATRICIA TANIA, por el **SERVICIO DE LIMPIEZA DE TERRENO DE OBRAS DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, EN EL (LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31ª BRIGADA DE INFANTERIA, DISTRITO CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN,** por el monto de S/. 3,000.00 Soles.

Contando con la Resolución Directoral Administrativa N° 2276-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 28 de octubre de 2025, mediante el cual RECONOCE la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **PATILLA CANCHANYA PATRICIA TANIA**, por el **SERVICIO DE LIMPIEZA DE TERRENO DE OBRAS DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, EN EL (LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31ª BRIGADA DE INFANTERIA, DISTRITO CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, con CUI N° 2610647, de conformidad a la Orden de Servicio N° 4558 SIAF N° 11742, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 3,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 15-2026/GRJ/GRI/SGO, de fecha 12 de marzo 2026, suscrito por la Arq. Beatriz M. Carrión Huamán, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junin, mediante el cual remite **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **PATILLA CANCHANYA PATRICIA TANIA,** por el **SERVICIO DE LIMPIEZA DE TERRENO DE OBRAS DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, EN EL (LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31ª BRIGADA DE INFANTERIA, DISTRITO CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN",** de conformidad a la Orden de Servicio N° 4558 SIAF N° 11742, con CUI N° 2610647, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 3,000.00 Soles

Contando con el Informe Técnico N° 912-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 08 de julio de 2026, remitido por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **PATILLA CANCHANYA PATRICIA TANIA**, ha cumplido con la ejecución del 100% del único entregable por el monto de S/. 3,000.00 Soles, por el **SERVICIO DE LIMPIEZA DE TERRENO DE OBRAS DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, EN EL (LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31ª BRIGADA DE INFANTERIA, DISTRITO CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras , en su calidad de área usuaria, según los términos establecidos en la Orden de Servicio N° 4558 SIAF N° 11742, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 3,000.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 615-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 15 de julio de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, mediante el cual opina que **RESULTA PROCEDENTE**, aprobar el reconocimiento de deuda del único entregable,

Gobierno regional

conforme a la Orden Servicio N° 4558 SIAF N° 11742, cuyo objeto fue el **SERVICIO DE LIMPIEZA DE TERRENO DE OBRAS DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, EN EL (LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31ª BRIGADA DE INFANTERIA, DISTRITO CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con CUI N° 2610647, por el monto de S/. 3,000.00 Soles, a favor del proveedor **PATILLA CANCHANYA PATRICIA TANIA.**

Contando con el Informe Presupuestal N° 1542-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 16 de octubre de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa de la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda a favor del proveedor **PATILLA CANCHANYA PATRICIA TANIA**, por el **SERVICIO DE LIMPIEZA DE TERRENO DE OBRAS DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, EN EL (LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31ª BRIGADA DE INFANTERIA, DISTRITO CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con CUI N° 2610647, por el importe de S/. 3,000.00 Soles, visto el análisis efectuado en el expediente se remite la CCP. N° 3217, Meta N° 672, especifica: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/. 3,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N°1565-2026-GRJ/GRI-SGO de fecha 20 de octubre de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Roman Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REMITE CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor del proveedor **PATILLA CANCHANYA PATRICIA TANIA,** por el **SERVICIO DE LIMPIEZA DE TERRENO DE OBRAS DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, EN EL (LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31ª BRIGADA DE INFANTERIA, DISTRITO CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con CUI N° 2610647, de conformidad a la Orden de Servicio N° 4558 SIAF N° 11742, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 3,000.00 Soles

Contando con el Reporte N° 723-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 04 de noviembre de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 4558 SIAF N° 11742, por el **SERVICIO DE LIMPIEZA DE TERRENO DE OBRAS DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, EN EL (LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31ª BRIGADA DE INFANTERIA, DISTRITO CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con CUI N° 2610647, por el monto de S/. 3,000.00 Soles, único entregable, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **PATILLA CANCHANYA PATRICIA TANIA** con RUC N° 10484508289, cumplió con la entrega del servicio del acuerdo a la O/S 4558, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024 quedo únicamente en la fase de devengado anulado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 672, Fuente de

Gobierno regional

Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2 3.2 6, por el monto de S/. 3,000.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 4123.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. Nº 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".*

Que es necesario, dejar sin efecto la Resolución Directoral Administrativa N° 2276-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 28 de octubre de 2025 y reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **PATILLA CANCHANYA PATRICIA TANIA**, por el **SERVICIO DE LIMPIEZA DE TERRENO DE OBRAS DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, EN EL (LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31ª BRIGADA DE INFANTERIA, DISTRITO CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con CUI N° 2610647, de conformidad a la Orden de Servicio N° 4558 SIAF N° 11742, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 3,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha la **RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 2276-2025-GR-JUNIN/ORAF**, de fecha 28 de octubre de 2025.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **PATILLA CANCHANYA PATRICIA TANIA**, por el **SERVICIO DE LIMPIEZA DE TERRENO DE OBRAS DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, EN EL (LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31ª BRIGADA DE INFANTERIA, DISTRITO CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con CUI N° 2610647, de conformidad a la Orden de Servicio N° 4558 SIAF N° 11742, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 672
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.O. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6 2.3. 2.6
MONTO	: S/. 3,000.00 Soles
CCP. NOTA N° 4123	

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de

Gobierno regional

JUNÍN

Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OAF

CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es fiel es su original.

HYO. 05 NOV 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)

GOBIERNO REGIONAL
SUB GERENCIA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
ASESORÍA JURÍDICA